



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : BRILLYTH DAYANA LÓPEZ
DEMANDADO : WILDER STIVEN RAMOS SIERRA
RADICADO : 2017-00313

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de julio de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Mediante providencia del 23 de agosto de 2017, este Juzgado libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva de única instancia en contra del señor WILDER STIVEN RAMOS SIERRA y a favor del menor WILDER ESNEIDER RAMOS LÓPEZ, por la suma de CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$4.358.146,00), que corresponde al valor global de las cuotas de alimentos y extraordinarias dejadas de pagar individualmente consideradas como también los intereses moratorios.

El demandado se notificó por aviso (folio 43), sin embargo en el término del traslado de la demanda guardó silencio.

Así las cosas conforme lo ordena el artículo 440 inciso segundo del Código General del Proceso, y como quiera que de los documentos que acompañan la demanda, se advierte que hay una obligación clara, expresa y exigible a cargo del demandado, se ordenará seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, más los intereses moratorios y se ordenará practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas al ejecutado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO. Ordenar seguir adelante la ejecución como se dispuso en el auto mandamiento de pago.

SEGUNDO. Ordenar practicar la liquidación del crédito.

TERCERO. Se condena en costas al ejecutado. Fijense como agencias en derecho la suma de \$300.000,00.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>51</u> del
<u>17</u> JUL 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES Secretaria	